



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-95157497-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-95157497-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 010044407, solicita la modificación de la composición centesimal del producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250390, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Autorízase a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N°010044407, la modificación de la composición centesimal para el producto de venta profesional denominado LIMPIADOR

DESINFECTANTE CONCENTRADO; marca FORWARD ANTIBACTERIAL, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250390 que consta en IF-2022-101654052-APN-DVPS#ANMAT, con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 26 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-101653768-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que obra en IF-2022-101654088-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250390.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250390, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2020-7468-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250390 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a la composición centesimal y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

N° EX-2021-95157497-APN-DGA#ANMAT

ab